AÑO 1983.—NUMERO 25 LUNES, 28 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

486

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero; Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo; Ley 40/1981, de 28 de octubre, y demás de aplicación, se hace saber que por el Ayuntamiento de EL ESPINAR, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 1982, de que ha dado traslado a este Gobierno Civil con esta fecha, se acordó modificar su plantilla de funcionarios, mediante transformación de la plaza de Oficial de Jardinería en Encargado de Parques y Jardines, con ascenso del titular de la anterior, con el coeficiente 1,9, índice de proporcionalidad 4 y grado 2, y dos Auxiliares Administrativos en Administrativos, con coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6 y grado 1, con ascenso de los que desempeñaban aquéllas, y efectos de 1.° de enero de 1982.

Segovia, 21 de febrero de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

496

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de convocatoria de concurso público

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en reunión del día 20 de enero de 1983, se anuncia concurso público para adquisición de un camión, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Adquisición de un camión de 20 Tm. de peso total, suministrado en chasis, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales (Obras de fábrica).

Tipo de licitación: 5.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: UN MES desde la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional: 110.000 pesetas, que podrá formalizarse mediante aval bancario.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en dos sobres, cerrados, uno con las características y otro con la proposición económica, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Pliego de condiciones facultativas y jurídico-administrativas: Se encuentran de manifiesto, para examen en horas de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Corporación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), según acredita, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., por el que se convoca concurso público para la adquisición de un camión de 20 Tm. de peso total, suministrado en chasis, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales (Obras de fábrica), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, que manifiesta conocer y aceptar, se compromete a efectuar el mencionado suministro, con arreglo a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en cifra y letra) ... pesetas.

Y en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la fianza exigida y declara que dará cumplimiento a las Leyes que regulan los Seguros Sociales y Accidentes y las de protección de la industria nacional, adjuntando la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1983.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 18 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

494

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Lectores de Contadores, más las vacantes que pudieran producirse, de esta Corporación; la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1.—Don Pedro Llorente Otero.
2.—Don José Antonio Prieto del Pozo.
3.—Don Juan Antonio Brañas Lázaro.
4.—Don Mariano Matarranz Gómez.
5.—Don Francisco Benito Sanz.
6.—Doña María Visitación Cantalejo Sanz.
7.—Don Carlos Espinar Sanz.
8.—Don Mariano Fraile Martín.
9.—Don Jesús Santos Revuelta.
10.—Don Luis Javier Arranz de Dios.
11.—Doña Elisabeth Pinter Bautista.
12.—Don Juan Francisco Llorente Casas.
13.—Doña María José López Pérez.
14.—Doña Paloma Muñoz Pascual.
15.—Doña Dorotea Rodríguez Conde.
16.—Don Juan José Ballesteros Pozo.
17.—Don Marino del Barrio Gómez.
18.—Don Jaime Cabrero Martín.
19.—Don Fernando Javier Cristóbal Requero.
20.—Don Víctor Nieto Rodríguez.
21.—Don José Manuel Benigno Olmos.
22.—Don Víctor Garrido Blanco.
23.—Don Pedro Pablo Herrero Gómez.
24.—Don Jesús Parra Montalvo.
25.—Don Antonio Miguel Torres Benede.
26.—Don Miguel Andrade Puerto.
27.—Don Manuel Hernando Pérez.
28.—Don Francisco Javier Herranz Martín.
29.—Don Alejandro Martín Mateos.
30.—Don Francisco Javier Mosácula María.
31.—Don José Ignacio Moreno Madroño.
32.—Don Julián Cabrero Antoranz.
33.—Don Juan Francisco Perlado Maroto.
34.—Don Jesús Sacristán Bravo.
35.—Don Luis Javier Sacristán Bravo.
36.—Don Pedro Enrique Alonso Hernando.
37.—Don Lucio Aragoneses Bermejo.
38.—Don Juan José Jiménez Tapia.
39.—Don Benito Cárdaba Frías.
40.—Don Jerónimo Llorente Sanz.
41.—Don Jesús Mate Andrés.
42.—Doña Ana Isabel Redondo Redondo.
43.—Don Pablo Ignacio de Antonio García.
44.—Don Luis Miguel Hernando Pérez.
45.—Don Luis Mariano Polo Otero.
46.—Don Jesús Rincón Otero.
47.—Don Juan Carlos Víctor Yagüe Maricalva.
48.—Don Anatolio Chamorro Peñalosa.
49.—Doña María del Rosario Tapias Arcones.
50.—Don Francisco Javier López Calle.
51.—Don Andrés Blanco Gómez.
52.—Don Santiago Carabias Pascual.
53.—Don Fernando Hurtado Gila.
54.—Don Pablo Maganto Castro.
55.—Don Raúl Maganto Castro.
56.—Doña María del Pilar Miguel Gómez.
57.—Don Santiago Poza González.
58.—Don Francisco Javier Sanz Arribas.
59.—Don Esteban Velázquez Notario.
60.—Don Juan Manuel Gómez Bautista.
61.—Doña María de la Concepción González García.
62.—Don Julio Martínez Fernández.
63.—Doña Raquel Núñez Rubio.
64.—Doña María Inmaculada Sanz Higuera.
65.—Don Luis Torrego Egido.
66.—Don Modesto Ventosa Galindo.
67.—Don Mariano Alba Cecilia.
68.—Doña Almudena Barrio Cuéllar.
69.—Don Eusebio Domínguez Marugán.
70.—Don Carlos del Saz Valverde.
71.—Doña María Asunción García Berzal.
72.—Don Eugenio Leonor Ondero.
73.—Don José A. Mateo Otero.
74.—Don Juan Carlos Prieto Postigo.
75.—Don Abelardo Lázaro Melero.
76.—Don José A. Badillo Juárez.
77.—Don Guillermo Llorente Casas.
78.—Don Alberto Martín Arahuetes.
79.—Don Jesús María Martín Llorente.
80.—Don Luis Javier Gómez Sanz.
81.—Don Francisco Javier González Andrés.
82.—Don Angel Martín Gil.
83.—Don Juan José Rodríguez Conde.
84.—Don José Manuel Sanz Abad.
85.—Doña María del Carmen Salgado Escorial.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el hábil siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 18 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

482

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la que se hace pública la relación de terrenos que no fueron solicitados o admitidas a trámite las solicitudes en el concurso celebrado el 26 de agosto de 1982 sobre registros mineros francos dentro de la provincia, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

72. "Mina San Antonio de Padua". Hierro. 12. Becerril. Segovia.
194. "Mina Primera". Hierro. 65. Becerril.
195. "Mina Segunda". Hierro. 110. Becerril.
202. "Mina Cuarta". Hierro. 63. Villacorta.
206. "Mina Tercera". Hierro. 12. Becerril.
207. "Mina Quinta". Hierro. 6. Villacorta.
271. "Mina Novena". Hierro. 38. Villacorta.
226. "Mina Girod". Grafito. 48. Becerril.
292. "Mina Jorge". Hierro. 65. Becerril.
154. "Cerros de la Peladera". Hierro. 32. Segovia.
479. "La Moderna". Arcilla. 10. Segovia.
632. "Consuelito". Feldespato. Parte del perímetro primitivo. Segovia.
679. "San Gregorio". Wolframio y estaño. 35. Peguerinos y San Rafael. Avila y Segovia.
683. "La Montaña". Wolframio y estaño. 82. Peguerinos y San Rafael. Avila y Segovia.

704. "Córdula". Caolín. 12. Madriguera.
816. "Natalia". Caolín. Parte del perímetro primitivo. Hontoria.
861. "San Justo". Wolframio y estaño. 84. Otero de Herreros.
862. "Ana María". Cuarzo y feldespato. 200. Castroserna de Arriba y Prádena.
871. "Remigio". Magnetita. Parte del perímetro primitivo. Vegas de Matute, Navas de San Antonio y El Espinar.
864. "Segoviana". Recursos Sección C). Parte de los terrenos en que fue reducido su perímetro.
872. "Riaza". Hierro y aluminio. 4.895. Riaza, Valvieja, Becerril, Madriguera, Villacorta y otros.
876. "Ampliación a Pilar", 1.ª fracción. Alunita. 5.850. Estebanvela, Villacorta, El Negredo, Madriguera, Santibáñez de Ayllón, Grado del Pico, El Muyo, Torremocha de Ayllón, Cuevas de Ayllón, Liceras y Noviales. Segovia y Soria.
879 bis. "Ampliación a Pilar", 2.ª fracción. Alunita. 285. Becerril y Riaza.
886. "Juanita". Feldespato. 7.580. Escalona del Prado, Aldea Real, Pinarnegrillo, Fuentepelayo, Navalmanzano y Carbonero el Mayor.
887. "Carmen". Feldespato. Parte del perímetro primitivo. La Higuera, Brieva, Losana de Pirón, Tenzuela, Santo Domingo de Pirón, Basardilla, Aldehuela del Codonal, Tizneros y Espirdo.
888. "Ana María". Feldespato. 355. Carbonero de Ahusín y Los Huertos.
910. "Añe". Feldespato y cuarzo. 3.092. Yanguas de Eresma, Armuña, Carbonero de Ahusín, Añe, Los Huertos, Pinilla Ambroz y Tabladillo.
911. "La Marquesa". Feldespato y cuarzo. 1.145. Marazoleja y Juarros de Riomoros.
912. "Armuña". Feldespato y cuarzo. 2.290. Carbone-el Mayor, Armuña, Tabanera la Luenga, Yanguas de Eresma y Miguel Ibáñez.
914. "Balisa". Feldespato y cuarzo. Parte del perímetro primitivo. Balisa, Paradinas, Villoslada, Laguna Rodrigo, Santovenia, Aragoneses y Hoyuelos.
915. "Anaya". Feldespato y cuarzo. 2.290. Pinilla Ambroz, Aragoneses, Tabladillo, Anaya, Marazoleja y Juarros de Riomoros.
928. "Estepar". Recursos Sección C). Parte del perímetro primitivo, El Espinar, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, Navas de San Antonio, Vegas de Matute, Valdeprados, La Losa, Guijasalvas, Guadarrama y Peguerinos. Segovia, Madrid y Avila.
931. "Río Riaza". Recursos Sección C). 11.308. Ciruelos y otros.
944. "Nieva". Recursos Sección C). 10.306. Anaya y otros.
945. "Pajoso". Recursos Sección C). 9.018. El Espinar y otros.
946. "Campo Azálvaro". Recursos Sección C). 14.171. Villacastín y otros. Segovia y Avila.

Conforme a lo prevenido en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, los terrenos relacionados quedan francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Segovia, 16 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

368

Por CERAMICA GARCIA CUESTA, S. L., con domilio en Nava de a Asunción, Carretera de Coca, s/n., ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 113 cuadrículas mineras, para minerales de la Sección C, denominado "BALISA", número 1.029, sita en términos municipales de Segovia, Aragoneses, Balisa, Paradinas, Laguna Rodrigo, Santovenia, Jemenuño y Villoslada.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Paralelo	Meridiano
Vértice núm. 1	41° 02' 00"	4° 23' 00"
" " 2	41° 00' 20"	4° 23' 00"
" " 3	41° 00' 20"	4° 25' 40"
" " 4	40° 59' 40"	4° 25' 40"
" " 5	40° 59' 40"	4° 26' 40"
" " 6	40° 58' 00"	4° 26' 40"
" " 7	40° 58' 00"	4° 27' 20"
" " 8	40° 57' 40"	4° 27' 20"
" " 9	40° 57' 40"	4° 29' 20"
" " 10	41° 00' 00"	4° 29' 20"
" " 11	41° 00' 00"	4° 27' 40"
" " 12	41° 00' 40"	4° 27' 40"
" " 13	41° 00' 40"	4° 26' 40"
" " 14	41° 01' 20"	4° 26' 40"
" " 15	41° 01' 20"	4° 25' 20"
" " 16	41° 02' 00"	4° 25' 20"

Quedando con ello cerrado el perímetro de las 113 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Dirección Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 3 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

326

Por la SOCIEDAD MINERA DE SAN ALBIN, S. A., con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, 8, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 cuadrículas mineras para minerales de la Sección C, denominado "ERESMA-I", número 968-1, sita en los términos municipales de Segovia, Trescasas, Palazuelos y Torrecaballeros, de la provincia de Segovia. También San Ildefonso (Segovia).

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Paralelo	Meridiano
Punto partida 1	40° 53' 00" N.	0° 27' 00" O.
Vértice 2	40° 53' 20" N.	0° 27' 00" O.
" 3	40° 53' 20" N.	0° 26' 40" O.
" 4	40° 53' 40" N.	0° 26' 40" O.
" 5	40° 53' 40" N.	0° 26' 00" O.
" 6	40° 54' 00" N.	0° 26' 00" O.
" 7	40° 54' 00" N.	0° 25' 40" O.
" 8	40° 54' 20" N.	0° 25' 40" O.
" 9	40° 54' 20" N.	0° 25' 00" O.
" 10	40° 54' 40" N.	0° 25' 00" O.
" 11	40° 54' 40" N.	0° 24' 40" O.
" 12	40° 55' 00" N.	0° 24' 40" O.
" 13	40° 55' 00" N.	0° 25' 00" O.
" 14	40° 55' 40" N.	0° 25' 00" O.
" 15	40° 55' 40" N.	0° 24' 40" O.
" 16	40° 56' 00" N.	0° 24' 40" O.

	Paralelo	Meridiano
Vérti. 17	40° 56' 00" N.	0° 24' 00" O.
" 18	40° 56' 40" N.	0° 24' 00" O.
" 19	40° 56' 40" N.	0° 24' 20" O.
" 20	40° 57' 20" N.	0° 24' 20" O.
" 21	40° 57' 20" N.	0° 23' 40" O.
" 22	40° 57' 40" N.	0° 23' 40" O.
" 23	40° 57' 40" N.	0° 23' 20" O.
" 24	40° 58' 00" N.	0° 23' 20" O.
" 25	40° 58' 00" N.	0° 22' 40" O.
" 26	40° 58' 20" N.	0° 22' 40" O.
" 27	40° 58' 20" N.	0° 22' 00" O.
" 28	40° 58' 40" N.	0° 22' 00" O.
" 29	40° 58' 40" N.	0° 21' 20" O.
" 30	40° 59' 00" N.	0° 21' 20" O.
" 31	40° 59' 00" N.	0° 21' 00" O.
" 32	40° 59' 40" N.	0° 21' 00" O.
" 33	40° 59' 40" N.	0° 21' 20" O.
" 34	41° 00' 00" N.	0° 21' 20" O.
" 35	41° 00' 00" N.	0° 18' 20" O.
" 36	40° 55' 00" N.	0° 18' 20" O.
" 37	40° 55' 00" N.	0° 18' 40" O.
" 38	40° 55' 20" N.	0° 18' 40" O.
" 39	40° 55' 20" N.	0° 20' 20" O.
" 40	40° 54' 40" N.	0° 20' 20" O.
" 41	40° 54' 40" N.	0° 20' 40" O.
" 42	40° 54' 20" N.	0° 20' 40" O.
" 43	40° 54' 20" N.	0° 21' 00" O.
" 44	40° 54' 00" N.	0° 21' 00" O.
" 45	40° 54' 00" N.	0° 21' 20" O.
" 46	40° 53' 00" N.	0° 21' 20" O.

Cerrándose el perímetro al punto de partida vértice 1, con 300 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de invertigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Dirección Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 2 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

453

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 15 de octubre de 1982, dictado en reclamación 48/82, contra liquidaciones por Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades Comerciales e Industriales de los años 1981 y 1982; pleito al que ha correspondido el número 36 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

478

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 150/1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la entidad "Justo Fernández Sánchez, S. A." (JUFER, S. A.), sobre reclamación de cantidad, domiciliada en Valencia, hoy en paradero desconocido; en los cuales, y por medio del presente, se requiere a referida entidad mercantil para que, dentro de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; asimismo, del nombramiento de peritos hecho a favor de don Manuel Requelme Ruiz, Arquitecto, domiciliado en Jerez de la Frontera, calle Larga, edificio Banco Hispano Americano, para la valoración de las fincas sitas en Puerto de Santa María; a favor de don Juan Muro de Zaro, Arquitecto, domiciliado en Valencia, calle Gual Villalbí, número 15, para valorar los situados en Valencia, y a favor de don Joaquín Pérez Salas y Lamo de Espinosa, Ingeniero, domiciliado en Requena, para la valoración de los sitos en Requena; dése conocimiento a dicha entidad deudora, previniéndola que dentro de segundo día nombre otros por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con los designados por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

479

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Compañía Mercantil "FER-PAM, S. A.", contra don Julián González Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados que se describen a continuación:

Un vehículo automóvil turismo, marca CHRYSLER, matrícula SG-5847-B; tasado en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, en las siguientes condiciones:

Dicho vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, pudiéndose hacer posturas por el mismo, encontrándose depositado en poder del demandado don Julián González Hernández, Paseo de Ezequiel González, número 5, 4.° D, de esta ciudad de Segovia.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o

establecimieto destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

501

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del Banco Comercial Español, S. A., de Segovia, contra doña María Fuencisla Cecilia Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado que se describe a continuación:

Un vehículo automóvil, marca SEAT, modelo SUPER-MIRAFIORI 131-1600, matrícula SG-8577; tasado en la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día ONCE DE MARZO PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA DE SU MAÑANA, en las siguientes condiciones:

Dicho vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, pudiéndose hacer posturas por él, encontrándose el mismo depositado en talleres Seat (Polígono Industrial de esta ciudad).

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, doy fe.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

465

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos número 276/82, que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

Sentencia.—Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la Compañía Mercantil "ACUEDUCTO, S. A." (antes Félix Postigo Herranz, S. A.), representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra DOÑA MARIA ANGELES ALONSO IGLESIAS, mayor de edad, vecina de Bayona (Pontevedra), sobre pago de cuarenta y siete mil novecientas treinta pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Compañía Mercantil "ACUEDUCTO, S. A." (antes Félix Postigo Herranz, S. A.), representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra DOÑA MARIA ANGELES ALONSO IGLESIAS, debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la suma que la reclama de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación a la demandada, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.

480

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 237/82, de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Segovia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, don José Galache Alvarez, Procurador de los Tribunales y del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, defendido por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y como demandado, don Mariano Vela Rosino, mayor de edad, vecino de Segovia, con domicilio en calle Batanes, 7, anteriormente, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, contra don Mariano Vela Rosino, debo de condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de treinta y cinco mil trescientas ochenta y una pesetas, con más los intereses de esta cantidad desde la interpelación judicial y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del demandado, será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel López Fernández.

434

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 160/82, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación; por medio del presente se cita a los "Herederos del fallecido RICARDO AGUADO RENEDO", como responsable civil subsidiario del juicio referenciado, para que el próximo día VEINTICUATRO DE MARZO de 1983, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cuéllar a fin de asistir a la celebración del mencionado juicio, con los medios de prueba y justificantes de gastos que intenten valerse.

Cuéllar, 7 de enero de 1983.—La Secretario accidental (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

499

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Subasta de los aprovechamientos de pastos del Prado Vega y Quemadal

1.° Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de la enajenación del aprovechamiento de pastos y otros rendimientos del Prado Vega y Quemadal.

2.° Tipo.—La licitación se hará al alza a partir de un tipo de 1.850.000 pesetas.

3.° Plazo.—Se extenderá desde la fecha de la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 1983.

4.° Información.—El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.° Garantías.—La garantía provisional asciende a 55.500 pesetas y la definitiva al 4 por 100 del valor del remate.

6.° Presentación de plicas.—La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.° Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de pastos y otros rendimientos de la finca "Prado Vega y Quemadal", propiedad de este Ayuntamiento, y cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 22 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

495

Cámara Agraria Local de Lastras del Pozo

ANUNCIO

El próximo día 19 de marzo, a las doce horas, y en local habilitado al efecto (Ayuntamiento), se celebrará la subasta de los pastos del Polígono "El Montecillo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 8.800 pesetas el señalado en las propuestas de tasación de estos pastos.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, debiendo los licitadores interesados atenerse a lo dispuesto a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Lastras del Pozo, a 17 de febrero de 1983.—El Presidente, Félix Garcinuño.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

460

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

A instancia de la Unión Resinera Española, S. A., se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 132, durante el año forestal de 1982; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

461

A instancia de Resinas Sintéticas, S. A., se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 133, durante el año forestal de 1982; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

459

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Por don Angel Martín García, vecino de Lastras de Cuéllar (Segovia), se ha solicitado de este Ayuntamiento devolución de fianza depositada en arcas municipales para responder de las obras de "ampliación del saneamiento"; lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

458

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por don José-Roque de Santos Herrero, vecino de Mozoncillo, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para responder de sus obligaciones como adjudicatario de las obras de reforma interior y cubierta del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia); se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Mozoncillo, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

388

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace saber que por don Mariano Egido Bachiller, vecino de Villacastín, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de embutidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villacastín, 9 de febrero de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

437

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 1983, acordó por unanimidad aprobar los proyectos de alumbrado público a esta localidad. Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ellos y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas.

Riofrío de Riaza, a 12 de febrero de 1983.—El Alcalde, Marcelino García Arranz.

425

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Solicitada de esta Alcaldía por doña Adoración Milla García, vecina de esta localidad, licencia municipal de vehículos de la clase C para el traslado de cadáveres al Cementerio municipal; se somete a información pública dicha solicitud por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores de la provincia pueden alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, por escrito, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979.

Coca, 11 de febrero de 1983. — El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

457

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianza

Solicitada por don Juan García Escorial, como apoderado de la empresa "Resinas Sintéticas, S. A.", de Nava de la Asunción, la devolución de la garantía definitiva constituida en arcas municipales como adjudicatario del aprovechamiento de resinas del monte número 8, denominado "El Pinar", correspondiente a la campaña forestal de 1982, se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

487

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Aprobados por la Corporación, en sesión del día 7 de los corrientes, los proyectos técnicos de:

— Pavimentación de calles, almacenes y otras de la población, según proyecto redactado por don Javier Alau Massa y otros, cuya ejecución material importa 12.529.012 pesetas.

— Alumbrado público de diferentes calles de la población (reparaciones), según proyecto redactado por INGENIERIA Y PROYECTOS, por su importe de 2.927.965 pesetas, cuya obra se prevé realizar con cargo al Plan Provincial de 1983.

Dichos proyectos pueden ser examinados en Secretaría municipal en días y horas hábiles y presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se considere oportuno realizar, durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio.

San Ildefonso, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

493

PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por qunce días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

489

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento de piñas don Mauro Padrones Aldea la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del mismo, correspondiente al año 1983, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 19 de febrero de 1983.—El Alcalde.

490

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

ANUNCIO

Por don Jesús María Valverde Abad se solicita licencia municipal para construcción de establo para ovejas en el paraje denominado "Ermita", de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, 18 de febrero de 1983.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

426

Ayuntamiento de Valtiendas

Don José Andrés de Blas solicita licencia para instalar un bar en esta localidad, calle Calvario, número 4.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valtiendas, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis Francisco Martínez.

389

MARTIN MIGUEL

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza del servicio de abastecimiento de agua potable en esta localidad, en lo que respecta a sus tarifas, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallará expuesto al público, en la Secretaría municipal, el expediente de referencia, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Martín Miguel, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde, José Llorente.

389

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Martín Miguel, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde, José Llorente.

468

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Miguel Angel Martín Arranz solicita apertura de un establecimiento dedicado a taller de carpintería mecánica en la calle de "Las Herrerías".

Lo que se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

477

Coto Privado de Caza «Santo Tomás», de Vallelado

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y por la Jefatura Provincial del ICONA, se hace saber que durante un mes, a partir del quinto día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados "Ovo-urraquil", para el control de las alimañas, en este término municipal.

Vallelado, a 16 de febrero de 1983.—El Presidente, Julián Fraile.

470

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 17 de febrero de 1983.—El Presidente, Teodoro Pascual.

488

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

REPARTO 1982

Relación de los pueblos que corresponden a esta Comunidad, a los cuales se les abona la cantidad que a cada uno se les señala, por lo que les ha correspondido en el reparto de 1.000.000 de pesetas hecho entre los pueblos comuneros:

		Habitantes	Pesetas
	Sepúlveda, art. 38 del Reglamento		120.000
1	Aldealcorvo	57	4.111
2	Aldeonte	147	10.600
3	Barbolla	259	18.680
4	Bercimuel	87	6.270
5	Boceguillas	590	42.510
6	Cabezuela	822	59.215
7	Cantalejo	3.555	256.486
8	Carrascal del Río	276	19.900
9	Casla...	127	9.160
10	Castillejo de Mesleón...	135	9.730
11	Castrojimeno	63	4.542
12	Castroserna de Abajo...	98	7.060
13	Castroserracín...	44	3.170
14	Cerezo de Abajo	143	10.308
15	Cerezo de Arriba	165	11.900
16	Condado de Castilnovo	227	16.362
17	Duruelo	111	8.000
18	Encinas	101	7.280
19	Fresno de la Fuente	92	6.630
20	Fuenterrebollo...	527	37.980
21	Grajera	78	5.620
22	Navares de Ayuso...	85	6.125
23	Navalilla...	232	16.718
24	Navares de Enmedio	188	13.540
25	Navares de las Cuevas	24	1.738
26	Pajarejos	54	3.890
27	Prádena	559	40.260
28	San Pedro de Gaíllos...	369	26.588
29	Santa Marta del Cerro	78	5.636
30	Santo Tomé del Puerto	424	30.540
31	Sebúlcor	262	18.880
32	Sepúlveda	1.590	115.000
33	Sotillo	84	6.080
34	Urueñas	154	11.094
35	Valle de Tabladillo	239	17.219
36	Valleruela de Sepúlveda	116	8.360
37	Ventosilla y Tejadilla...	39	2.818
	Total pesetas		1.000.000

Sepúlveda, 17 de febrero de 1983.—El Presidente, José María Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8